

San Juan Bautista, Misiones, 10 de noviembre de 2025

## DECLARACIÓN JURADA

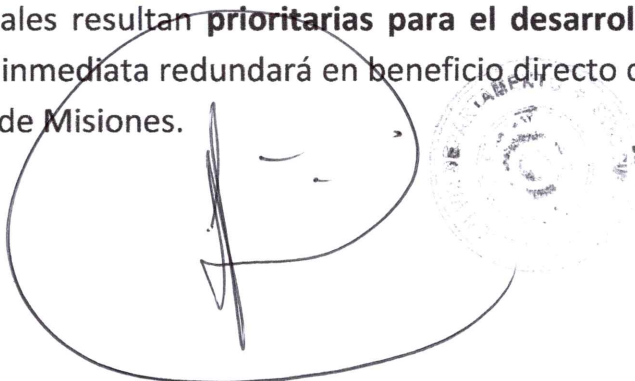
**Abg. José Domingo Ayala Galeano**, en mi carácter de **Director de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Gobernación de Misiones**, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 15/2024, que reglamenta el procedimiento para la solicitud de emisión del Código de Contratación, declaro bajo fe de juramento cuanto sigue:

Que, por la presente se remiten los Contratos de Adjudicación N° 27/2025, N° 28/2025, N° 29/2025, N° 30/2025, N° 31/2025 y N° 32/2025, debidamente suscritos con las empresas adjudicadas en el marco del proceso correspondiente al Llamado: **“Construcciones De Obras Varias En Los Distritos Del Departamento (Segunda Parte)” – ID N° 473404.**

La solicitud de emisión del **Código de Contratación** se formula conforme a los términos establecidos en el **Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 15/2024**, considerando que la **formalización de los contratos y su correspondiente registro en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)** constituye un requisito esencial para la validez y ejecución de los mismos.

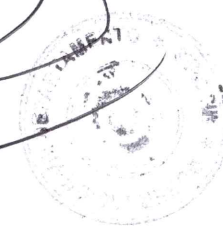
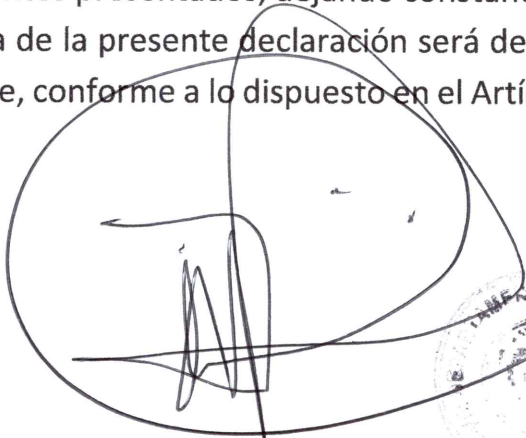
Asimismo, se deja expresa constancia de que los contratos mencionados cumplen con las condiciones formales y de fondo exigidas por la Ley N° 7021/2022 “Que Crea el Sistema Nacional de Suministro Público”, su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y demás normativas complementarias, incluyendo las disposiciones sobre adjudicación, suscripción y ejecución contractual.

El presente acto se realiza con el fin de **evitar perjuicios al interés público** derivados de la imposibilidad de iniciar oportunamente las obras previstas en el llamado de referencia, las cuales resultan **prioritarias para el desarrollo departamental** y cuya ejecución inmediata redundará en beneficio directo de la ciudadanía del Departamento de Misiones.



Declaro, bajo fe de juramento, que toda la información y documentación remitida es auténtica, veraz, actual y corresponde fielmente a las actuaciones administrativas realizadas, cumpliendo las exigencias establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en la mencionada Resolución.

Asimismo, asumo plena responsabilidad administrativa, civil y penal por la veracidad de los datos y documentos presentados, dejando constancia de que cualquier consecuencia derivada de la presente declaración será de exclusiva responsabilidad de la Convocante, conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 15/2024.



*Abg. José Domingo Ayala*  
Responsable de U.C.C.  
Gobernación de Misiones